

FECHA: 26/07/2019
EXPEDIENTE Nº: 1406/2009
ID TÍTULO: 2501205

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Humanidades por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otra parte, se incluyen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios:

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se indica en el formulario de solicitud de modificación que la materia Mundo clásico pasa de 8 a 12 créditos, pero en el pdf adjunto al Criterio 5 dicha materia sigue figurando con 8 créditos, aunque en la aplicación consta con 12 créditos. Se recomienda corregir esta información en el citado pdf para que exista coherencia.

Se indica en el formulario de solicitud de modificación que la materia Lenguas extranjeras



pasa de 24 a 32 créditos, pero en el pdf adjunto dicha materia sigue figurando con 24 créditos, aunque en la aplicación consta con 32 créditos. Se recomienda corregir esta información en el citado pdf para que exista coherencia.

Se indica en el formulario de solicitud de modificación que la materia Mundo contemporáneo pasa de 68 a 66 créditos, pero en el pdf adjunto al Criterio 5 dicha materia sigue figurando con 68 créditos, aunque en la aplicación consta con 66 créditos. Se recomienda corregir esta información en el citado pdf para que exista coherencia.

Se incluye en el formulario de solicitud de modificación que la materia Gestión cultural tiene 40 créditos, y así consta en la aplicación; sin embargo, en el pdf adjunto al Criterio 5 figura con 36 créditos. Se recomienda corregir la información del citado pdf para evitar la incoherencia entre ambas informaciones.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

En respuesta a la motivación del informe provisional de evaluación, se indica en el formulario de solicitud de modificación que se incluye información actualizada sobre los perfiles del profesorado. No obstante, en la información que se proporciona no se señala la dedicación del profesorado ni el porcentaje de dedicación al título (si se trata de personal a tiempo completo) o las horas/semanas de dedicación al título (si se trata de personal a tiempo parcial).

En este sentido, y para disponer de una información completa y actualizada, se debería aportar el porcentaje de dedicación del profesorado al título propuesto para asegurar la disponibilidad y suficiencia del mismo en el momento de su impartición. Se recomienda indicar el número de profesores que corresponde a cada una de las categorías, así como la dedicación de cada uno de ellos (tiempo completo o tiempo parcial). Además, se recomienda especificar para cada uno de los profesores implicados en la docencia del Título, como señala la Guía de apoyo, el porcentaje de dedicación al título del personal académico a tiempo completo en relación con su carga total y en el caso del personal académico a tiempo parcial las horas/semanas de dedicación al título en relación con su dedicación total, con el fin de comprobar su suficiencia para impartir el Título.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de



modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

Se incluye información en la aplicación del Ministerio. Se incluyen nuevos PDF y textos en todos los apartados, actualizando y mejorando la redacción de los mismos en caso necesario, así como incluyendo nueva información de acuerdo a la experiencia de las promociones que han cursado el grado desde la implantación. Teniendo en cuenta que lo que se plantea en el Título son itinerarios, se suprime toda referencia a las menciones a lo largo de los diferentes apartados, sustituyéndolas por el término "itinerarios". PRIMERO- Se actualiza la información relativa a la Distribución de créditos (1.2). Se incluyen en la plataforma los datos del apartado Universidades y centros y se incluye el enlace actualizado de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR (debido a la modificación de la misma por UNIR), como consecuencia, se producen cambios en el apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula"(1.3). SEGUNDO- Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación y el apartado de justificación modificado (2). TERCERO- Se suprimen los objetivos generales del título. Se incluyen las competencias generales y específicas tal y como fueron verificadas. (3.1 y 3.3). CUARTO- Se actualiza la información del apartado y se mejora la redacción del perfil de ingreso recomendado (4.1). Se actualiza e incluye la información del apartado, además se aprovecha para añadir el epígrafe "Atención a estudiantes con necesidades especiales" y la nueva normativa del "Reglamento de Acceso y Admisión a Estudios Oficiales", al final de dicho apartado (4.2). Se actualiza e incluye la información del apartado "Apoyo a estudiantes" (4.3). Siguiendo lo indicado en el Plan de Mejoras de 23/03/2017, se actualiza e incluye el apartado "Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos" y se añaden los textos de Reconocimiento de créditos por enseñanzas superiores no universitarias, Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios, y Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional. Asimismo, se recoge explícitamente la "Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos" de UNIR. Se sustituye la palabra "mención" por "itinerario" (4.4). QUINTO- Se incluye el PDF del apartado "Descripción del plan de estudios" actualizado, tal y como se indica en el apartado 5.1. del formulario de solicitud de modificación (5.1). Se incluyen las actividades formativas en la aplicación. Además, se incluyen las actividades formativas de la materia "Trabajo Fin de Grado" (5.2). Se incluyen las metodologías docentes en la aplicación (5.3). Se incluyen los sistemas de evaluación actualizados en la aplicación para adaptarlos a la realidad actual de la Universidad. Se aprovecha para corregir errata detectada en la denominación del sistema de evaluación "Participación en foros y otros medios participativos", que pasa a denominarse "Participación en foros y otros medios colaborativos" (5.4). Se modifica e incluye en la



aplicación del Ministerio la información relativa al apartado "5.5. Módulos, Materias", tal y como se indica en el apartado 5.5. del formulario de solicitud de modificación (5.5). SEXTO- Se incluyen, ya que no aparecen en la aplicación del Ministerio, los datos del apartado 6. Personal académico actualizados (6.1 y 6.2). SÉPTIMO- Modificación del criterio de Recursos materiales y servicios para su actualización, según los criterios actuales de la Universidad. Se incluye el listado de centros con los que UNIR tiene firmado convenio de colaboración para la realización de las prácticas externas (7). OCTAVO- Se incluyen los valores de los porcentajes relativos a las tasas previstas (graduación, abandono y eficiencia), y se actualiza la información del apartado "Estimación de valores cuantitativos" (8.1) y la del apartado "Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados" (8.2). NOVENO- Se actualiza la información sobre el sistema de garantía de calidad, dicha información se facilita a través de un enlace (9). DÉCIMO- Se incluye calendario de implantación (10.1). UNDÉCIMO- Actualización del criterio "Personas asociadas a la solicitud" (11.1, 11.2 y 11.3).

1.2 - Descripción de créditos en el título

Se incluyen y actualizan los datos en la aplicación. En consecuencia, el número de créditos de formación básica se reduce, pasando de 128 ECTS a 88 ECTS; aumenta el número de créditos optativos, pasando de 40 ECTS a 84 ECTS y aumenta el número de créditos obligatorios de 52 ECTS a 56 ECTS. Se mantienen los 12 ECTS del Trabajo Fin de Grado.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se incluyen los datos en la aplicación y se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR y, como consecuencia, se producen cambios en los valores del cuadro de "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula".

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se sube un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación y el apartado de justificación modificado. Dentro del documento se actualiza la información de los puntos "2.3. Referentes externos" y "2.5. Descripción de los procedimientos de consulta externos".

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se incluyen en la herramienta las competencias generales tal y como fueron verificadas.

3.3 - Competencias específicas



Se incluyen en la herramienta las competencias específicas tal y como fueron verificadas.

4.1 - Sistemas de información previo

Se actualiza la información y se mejora la redacción del apartado Perfil recomendado de ingreso. Se aprovecha para corregir la errata detectada en cuanto al nivel de inglés recomendado para aquellos estudiantes que vayan a escoger posteriormente en el Grado la asignatura de esta lengua, así se indica nivel A2 según MCER en vez de nivel elemental. Se adapta a la realidad actual de UNIR el texto del apartado Canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes. Se introducen cambios en el texto del apartado Procedimiento de orientación para la acogida de estudiantes de nuevo ingreso.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la información del apartado "Requisitos de acceso y criterios de admisión" y se incluyen nuevos apartados como "Acceso para mayores de 40 años por su experiencia profesional o laboral" y "Atención a estudiantes con necesidades especiales", asimismo se aprovecha para incluir el "Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de UNIR" al final del apartado.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se actualiza e incluye la información del apartado. Aprovechando lo ya verificado, se reubica y actualizan los textos: Primer contacto con el campus virtual, Seguimiento diario del alumnado y Proceso para evitar abandonos de los criterios 5 y 7 al punto 4.3.

4.4 - Sistemas de transferencia y reonomiento de créditos

Siguiendo lo indicado en el Plan de Mejoras de 23/03/2017 del proceso de acreditación, se actualiza e incluye el apartado "Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos". Se añaden los textos de Reconocimiento de créditos por enseñanzas superiores no universitarias, Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios, y Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional. Asimismo, se recoge explícitamente la "Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos" de UNIR. Se sustituye la palabra "mención" por "itinerario".

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se incluye PDF del apartado "Descripción del plan de estudios". Se modifica el apartado "Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia" y el apartado "5.1.1.



Estructura de las enseñanzas" para adaptarlo a la realidad actual de la titulación. En consecuencia, el número de créditos de formación básica se reduce, pasando de 128 ECTS a 88 ECTS; aumenta el número de créditos optativos, pasando de 40 ECTS a 84 ECTS y aumenta el número de créditos obligatorios de 52 ECTS a 56 ECTS. Dentro del apartado "5.1.1. Estructura de las enseñanzas", por un lado, se producen cambios en la "secuenciación temporal de los grupos de materias y créditos" donde los créditos correspondientes a los itinerarios de "Gestión Cultural" y "Humanidades y Empresa" pasan de ser de carácter obligatorio a optativo. Por otro lado, se incluye nueva información relativa a la justificación de la configuración del Grado. Se aprovecha para cambiar la palabra "módulo" por "bloque" a lo largo de la justificación de la configuración del Grado y así evitar la confusión de la palabra "módulo" como elemento de nivel 1 en los que se divide la enseñanza, debido a que este Grado se divide en "materias" (elementos de nivel 2). Se modifica la denominación de la asignatura "Creación de Contenidos Culturales" en el texto correspondiente a la justificación de la configuración del Grado, para pasar a denominarse "Tecnologías de la Información y la Comunicación: Creación de Contenidos Culturales". Por último, se suprime el contenido "Relación de empresas e instituciones con las que se está gestionando la realización de prácticas externas en el Grado en Humanidades". En el apartado "5.1.2. Procedimiento de coordinación académico docente" se sustituye la palabra "módulo" por "materia" para así evitar la confusión de la palabra "módulo" como elemento de nivel 1 en los que se divide la enseñanza. Se amplía la información del apartado "5.1.3. Igualdad hombres y mujeres, fomento de la educación y cultura de la paz, no discriminación". Dentro del apartado "5.2. Planificación del Grado en Humanidades de la UNIR" del PDF, se modifica la temporalización del TFG en aquellos casos en los que aparecía como cuatrimestral (octavo cuatrimestre) para pasar a ser anual por tratarse de una errata. Se modifica la palabra "módulo" por "materia" en la etiqueta del apartado "5.2.1. Materias del Grado" con el objetivo de evitar la confusión de la palabra "módulo" como elemento de nivel 1 en los que se divide la enseñanza, teniendo en cuenta que este Grado se divide en "materias" (elementos de nivel 2). Dentro del apartado "5.2.1. Materias del Grado" se incluyen las materias "13. Prácticas externas en empresas u organismos de Gestión cultural", "14. Trabajo Fin de Grado" y "23. Prácticas externas en empresas". Además, se realizan cambios en el carácter de algunas de las asignaturas; de esta manera, el plan de estudios se corresponderá con el publicado en el Boletín Oficial del Estado, en la Resolución de 6 de junio de 2013, de la Universidad Internacional de La Rioja, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Humanidades. Se incluye un nuevo apartado dentro del PDF, el punto "5.3.2. Metodologías docentes" con la definición de las metodologías docentes utilizadas en la Universidad. Se modifica el punto "5.4. Sistema de adquisición y evaluación de las competencias" de modo que la información que se incluye en el PDF sea idéntica a la que aparece en la aplicación. Para ello, se elimina la información en la que se especificaban 4 grandes tipos de sistemas de evaluación y se incluye la información relativa a los sistemas de evaluación de las Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado. Se actualiza la información



correspondiente al apartado "5.5. Planificación y gestión de la movilidad" del PDF.

5.2 - Actividades formativas

Se incluyen las actividades formativas en la aplicación. Además, se incluyen las actividades formativas de la materia "Trabajo Fin de Grado"

5.3 - Metodologías docentes

Se incluyen las metodologías docentes en la aplicación

5.4 - Sistemas de evaluación

Se incluyen los sistemas de evaluación actualizados en la aplicación para adaptarlos a la realidad actual de la Universidad. Se aprovecha para corregir errata detectada en la denominación del sistema de evaluación "Participación en foros y otros medios participativos", que pasa a denominarse "Participación en foros y otros medios colaborativos".

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se modifica e incluye en la aplicación del Ministerio la información relativa al apartado "5.5. Módulos, Materias". Se asigna a todas las materias las metodologías docentes que les correspondan. A continuación, se enumeran por materia los cambios realizados a lo largo del apartado, con el objetivo de que el plan de estudios cumpla con lo indicado en el Boletín Oficial del Estado, en la Resolución de 6 de junio de 2013, de la Universidad Internacional de La Rioja, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Humanidades: - Materia 1. Literatura: se modifica el carácter de la materia Literatura, considerada de formación básica en la Memoria verificada y que pasa a ser mixta en la Memoria modificada, dado que le corresponden 16 créditos de FB y 8 créditos obligatorios. - Materia 2. Tecnologías de la Información y la Comunicación: se corrige la errata que en la Memoria verificada contenía la materia Tecnologías de la Información y la Comunicación, puesto que aparecía o bien con 12 créditos obligatorios o con 4 créditos optativos y 8 créditos obligatorios, siendo la segunda posibilidad la correcta. Por lo tanto, se modifica el carácter de la materia, considerada obligatoria en la Memoria verificada y que pasa a ser mixta en la Memoria modificada. Se procede a corregir la errata relativa a la doble denominación que recibe la asignatura optativa de la materia Tecnologías de la Información y la Comunicación en la memoria modificada, combinando ambas posibilidades y dando lugar a la denominación "Tecnologías de la Información y la Comunicación: Creación de Contenidos Culturales". Como consecuencia, se modifican los contenidos de la materia para incluir la denominación



correcta de la asignatura "Tecnologías de la Información y la Comunicación: Creación de Contenidos Culturales". Se elimina de la asignación de competencias la competencia específica 42 en la materia Tecnologías de la Información y la Comunicación, puesto que no existía tampoco en la memoria verificada. - Materia 3. Historia de la Ciencia: se corrige errata existente en la asignación de competencias de la materia Historia de la Ciencia, eliminando la competencia específica 42, puesto que no existía tampoco en la memoria verificada. - Materia 4. Antropología: se corrige errata existente en la asignación de competencias de la materia Antropología, eliminando la competencia específica 42, puesto que no existía tampoco en la memoria verificada. - Materia 5. Mundo Clásico: por un lado, se modifica el número de créditos totales asignados a la materia Mundo Clásico. En la Memoria verificada era optativa con 8 créditos (porque aparecía una de las asignaturas como Lengua Clásica (Latín o Griego)) y en la Memoria modificada se incluye como materia optativa de 12 créditos para reflejar esta doble posibilidad. Por otro lado, se corrige errata existente en la asignación de competencias de la materia Mundo Clásico. Así, pasa de tener asignadas en la memoria verificada las competencias específicas 14, 38, 39, 40, 41 y 42 (que no existía) a tener asignadas las competencias específicas 14, 37, 38, 39, 40 y 41. Es decir, se elimina de la asignación la competencia específica 42 y se incluye la competencia específica 37. - Materia 6. Metodología de las Ciencias Sociales y Humanas: se corrige errata existente en la asignación de competencias de la materia Metodología de las Ciencias Sociales y Humanas, eliminando la competencia específica 42, puesto que no existía tampoco en la memoria verificada. - Materia 7. Arqueología: se corrige errata existente en la asignación de competencias de la materia Arqueología, eliminando la competencia específica 42, puesto que no existía tampoco en la memoria verificada. - Materia 8. Lengua Española: se corrige errata existente en la asignación de competencias de la materia Lengua Española, eliminando la competencia específica 42, puesto que no existía tampoco en la memoria verificada. - Materia 9. Lenguas Extranjeras: por un lado, se modifica el número de créditos totales asignados a la materia Lenguas Extranjeras. En la Memoria verificada era optativa con 24 créditos (porque aparecía una de las asignaturas como Lengua Alemana o Italiana) y en la Memoria modificada se incluye como materia optativa de 32 créditos para reflejar esta doble posibilidad. Por otro lado, se corrige errata existente en la asignación de competencias de la materia Lenguas Extranjeras, eliminando la competencia específica 42, puesto que no existía tampoco en la memoria verificada. - Materia 10. Sociología: se corrige errata existente en la asignación de competencias de la materia Sociología, eliminando la competencia específica 42, puesto que no existía tampoco en la memoria verificada. - Materia 11. Paleografía y Diplomática: se corrige errata existente en la asignación de competencias de la materia Paleografía y Diplomática. Así, pasa de tener asignadas en la memoria verificada las competencias específicas 14, 17, 18, 19, 38, 40, 41 y 42 (que no existía) a tener asignadas las competencias específicas 14, 17, 18, 19, 37, 38, 40 y 41. Es decir, se elimina de la asignación la competencia específica 42 y se incluye la competencia específica 37. - Materia 12. Economía: se corrige errata existente en la asignación de



competencias de la materia Economía, eliminando las competencias específicas 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48, puesto que no existían tampoco en la memoria verificada. - Materia 13. Prácticas Externas en Empresas u Organismos de Gestión Cultural: se corrige errata existente en la asignación de competencias de la materia Prácticas Externas en Empresas u Organismos de Gestión Cultural. Así, pasa de tener asignadas en la memoria verificada las competencias específicas 20, 25, 28, 29, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41 y 42 (que no existía) a tener asignadas las competencias específicas 20, 25, 28, 29, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41. Es decir, se elimina de la asignación la competencia específica 42 y se incluye la competencia específica 37. - Materia 14. Trabajo Fin de Grado: se establece la temporalización del TFG como anual. - Materia 15. Historia Antigua y Medieval: se corrige errata existente en la asignación de competencias de la materia Historia Antigua y Medieval, eliminando la competencia específica 42, puesto que no existía tampoco en la memoria verificada. - Materia 16. Arte: por un lado, se modifica el número de créditos de la asignatura "Estética y Teoría del Arte", que pasa de tener 8 créditos debido a una errata, a tener 6 créditos. Como consecuencia, se modifica el número de créditos de la materia Arte, que pasa de tener 40 créditos a 38 créditos. Por otro lado, se modifica el carácter de las asignaturas "Arte contemporáneo" que pasa de FB a obligatoria y "Estética y Teoría del Arte" que pasa de obligatoria a optativa (itinerario de Gestión Cultural). Por último, se corrige errata existente en la asignación de competencias de la materia Arte, eliminando la competencia específica 42, puesto que no existía tampoco en la memoria verificada. - Materia 17. Filosofía: por un lado, se modifica el carácter de la asignatura "Filosofía Contemporánea" que pasa de FB a obligatoria. Por otro lado, se corrige errata existente en la asignación de competencias de la materia Filosofía, eliminando la competencia específica 42, puesto que no existía tampoco en la memoria verificada. - Materia 18. Historia Moderna: se corrige errata existente en la asignación de competencias de la materia Historia Moderna, eliminando la competencia específica 42, puesto que no existía tampoco en la memoria verificada. - Materia 19. Geografía: se corrige errata existente en la asignación de competencias de la materia Geografía, eliminando la competencia específica 42, puesto que no existía tampoco en la memoria verificada. - Materia 20. Mundo Contemporáneo: por un lado, se modifica el número de créditos de la asignatura "Interculturalidad y Fenómenos Culturales Actuales" que pasa de tener 8 ECTS a tener 6 ECTS. En consecuencia, se modifica el número de créditos de la materia Mundo Contemporáneo, que pasa de tener 68 créditos a 66 créditos. Por otro lado, se modifica el carácter de algunas de las asignaturas de la materia Mundo Contemporáneo. Así, "Historia Universal de la Edad Contemporánea" e "Historia de España de la Edad Contemporánea" pasan de ser asignaturas de FB en la Memoria verificada a aparecer como obligatorias en la Memoria modificada; "Interculturalidad y Fenómenos Culturales Actuales" (itinerario en Gestión Cultural), "La Economía en la Edad Contemporánea" (itinerario en Humanidades y Empresa), "Claves Ideológicas y Culturales del Mundo Actual" (Itinerario en Humanidades y Empresa) y las "Relaciones Políticas Internacionales en la Edad Contemporánea" (Itinerario en Humanidades y Empresa) pasan



de obligatorias a optativas. Por último, se corrige errata existente en la asignación de competencias de la materia Mundo Contemporáneo, eliminando la competencia específica 42, puesto que no existía tampoco en la memoria verificada. - Materia 21. Gestión Cultural: por un lado, se corrige errata en el número de créditos totales de la materia Gestión Cultural pasando de los 36 créditos que constaban en la memoria verificada a 40 créditos. Por otro lado, se modifica el carácter de las asignaturas "Políticas Culturales y de Gestión del Patrimonio Histórico y Natural" (itinerario en Gestión Cultural), "Gestión y Administración de Empresas Culturales" (itinerario en Gestión Cultural) y "La Dimensión Cultural del Turismo" (itinerario en Gestión Cultural), que en la Memoria verificada eran consideradas obligatorias y en la memoria modificada pasan a considerarse optativas. Por último, se corrige errata existente en la asignación de competencias de la materia Gestión Cultural, eliminando la competencia específica 42, puesto que no existía tampoco en la memoria verificada. - Materia 22. Humanidades y Empresa: se modifica el carácter de las asignaturas "Dirección de Empresas" (itinerario en Humanidades y Empresa) y "Dirección de Recursos Humanos" (itinerario en Humanidades y Empresa), que en la Memoria verificada eran consideradas obligatorias y en la memoria modificada pasan a considerarse optativas.

6.1 - Profesorado

Se incluye PDF del apartado "Profesorado" con la información relativa a los perfiles de profesorado actualizada en la aplicación del Ministerio. Se incluyen en el PDF de este apartado los puntos 6.5. Número de alumnos por profesor y por años de funcionamiento y 6.6. Adecuación del profesorado, los cuales anteriormente se encontraban en el PDF del apartado 6.2. Otros Recursos Humanos.

6.2 - Otros recursos humanos

Se incluye PDF del apartado "Otros Recursos Humanos" tal y como fue verificado puesto que no aparece en la aplicación del Ministerio y se aprovecha para actualizar la información del mismo. Así, se incluye información sobre los departamentos y servicios que intervienen en la implantación y desarrollo de los Grados en UNIR.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Modificación del apartado para su actualización, según los criterios actuales de la Universidad (justificación de la adecuación de los materiales, dotación de infraestructuras docentes e investigadoras, recursos de telecomunicaciones, etc.). Se incluye el listado de centros con los que UNIR tiene firmado convenio de colaboración para la realización de las prácticas externas.



8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se revisan los valores de los porcentajes relativos a las tasas previstas, y se modifican los de las tasas de graduación, de abandono y de eficiencia, tomando como referencia los resultados obtenidos en el tiempo que lleva implantado este Grado. Se incluye PDF en el que se actualiza la información del apartado.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se incluyen y actualizan los textos del apartado.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se incluye el enlace del Sistema de Garantía de Calidad.

10.1 - Cronograma de implantación

Se incluyen los datos, el PDF y el texto correspondiente, puesto que no aparecen en la aplicación del Ministerio.

11.1 - Responsable del título

Se incluyen y actualizan los datos del cargo del Responsable de la titulación, así como de la dirección a efectos de notificación.

11.2 - Representante legal

Se incluyen y actualizan los datos personales del Representante Legal, así como de la dirección a efectos de notificación.

11.3 - Solicitante

Se incluyen y actualizan los datos del cargo del Solicitante, así como de la dirección a efectos de notificación.



Madrid, a 26/07/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo

